



MISCARGG
Expte. N° 615-2111/2022.-

RESOLUCION N° 990 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 – celebrado entre el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy y el Agente Ernesto Jorge Rubén ARAMAYO; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas, bajo dependencia del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, conforme se establece en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos (fs. 17/18);

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 01/02, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. e) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”;

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el período 01/01/2022 al 31/12/2022;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado en este acto por su entonces Titular LIC. GUSTAVO RICARDO MURO y el AGENTE ARAMAYO, ERNESTO JORGE RUBEN, CUIL N° 20-22583105-0, Categoría 12 del Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022.

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción “G” Organismos Descentralizados U. de O. “2” Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Partida 1-1-1-10-23 – Personal Contratado – Ejercicio año 2021.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto, Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANI;
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

DUPLICADO



AR. 15-2111/2022

RESOLUCION N° 168
SAN SALVADOR DE JUJUY, -ISPTyV.-
05 MAR 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios - Año 2017- celebrado entre el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy y la Agente Ernesto Jorge ARAMAYO, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31, Fiscalía de Estado gira las actuaciones a esta cartera ministerial en virtud de que se modifique el error material advertido en el Art. 2° de la Resolución N° 990-ISPTyV de fecha 5 de septiembre de 2024, donde se consigna de manera incorrecta "Ejercicio 2021", en virtud del informe obrante a fs. 23 donde figura que corresponde a "Ejercicio 2022".

Que advertido el equívoco corresponde realizar la modificación pertinente.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
TIERRA Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 990-ISPTyV de fecha 5 de septiembre de 2024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- *La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida Presupuestaria Jurisdicción "G" Organismos Descentralizados U. de O. "2" Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Partida 1-1-1-10-23 - Ejercicio año 2022".*

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en Boletín Oficial. Pase conocimiento de Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal e Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANCIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA